



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta núm. 021-2026

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy lunes, 10 de agosto de 2026, a las 10:00 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional (en lo adelante, el «CCC» o el «Comité»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier y directora de despacho de Presidencia, miembro con voz y voto; José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, miembro con voz y voto; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC, miembro con voz y voto; Ángel De La Rosa, director de planificación y desarrollo institucional, miembro con voz y voto; Carla Coste José, secretaria ejecutiva en funciones de responsable de la Oficina de Acceso a la Información, delegada mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2026, aprobada en la misma fecha; y, Walkiria M. Liriano, directora administrativa, siendo esta última miembro con voz y sin voto. Participó en calidad de invitada, la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa.

Verificado el cuórum reglamentario, la presidenta en funciones dejó constancia de que la sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado por el Pleno en fecha 13 de junio de 2018.

Acto seguido, la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia y presidenta en funciones del CCC, declaró formalmente abierta la sesión para conocer la agenda previamente remitida a los integrantes, a saber:

1. Conocimiento del expediente para la «Adquisición de bonos papel para servidores constitucionales».

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana que establece lo siguiente «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 de fecha 13 de junio de 2011, Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales que reza «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025 (en adelante, la «Ley núm. 47-25»).



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 30 de enero de 2026 (en adelante, la «Resolución núm. PNP-01-2026»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-03-2026, que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado en fecha 13 de junio de 2018 (en adelante, el «Reglamento CC-TC»).

VISTA: La sentencia TC/0305/14 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTA: La sentencia TC/0171/16 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 12 de mayo de 2016.

VISTO: El oficio núm. PTC-268-2024, del 16 de abril de 2024, suscrito por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, mediante el cual designa a la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia, como su representante ante el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

VISTA: La Resolución TC/0003/25 BIS, del 16 de septiembre de 2025, que modifica el Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional.

VISTO: El numeral 2) del artículo 25 de la Ley núm. 47-25 que establece «Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: (...) 2) La aprobación de alguno de los procedimientos de excepción previstos en la presente ley (...)».

VISTA: La convocatoria realizada a los miembros del CCC por el licenciado Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC en representación de la licenciada Montserrat Pérez R., presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente y directora de despacho de Presidencia, mediante correo electrónico institucional del 7 de agosto de 2026, colocando como puntos en la agenda los siguientes:

1. **Conocimiento del expediente para la «Adquisición de bonos papel para servidores constitucionales».**

VISTO: El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del año 2026 del Tribunal Constitucional, donde la contratación para la adquisición bonos papel para servidores constitucionales se encuentra contemplada, en cumplimiento del principio de planificación que rige la contratación pública.



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

VISTO: El «Requerimiento de Bienes y Servicios» núm. 000420, de fecha 10 de julio de 2026, mediante el cual la Dirección de Gestión Humana, solicitó la «Adquisición de bonos papel (Bono navideño para Magistrados y Servidores Constitucionales), por valor de DOP\$9,055,00.00)», con fecha de necesidad para el 3 de noviembre de 2026.

VISTA: La «Certificación de Existencia de Fondos» núm. CERT-0000004092, de fecha 10 de julio de 2026, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en la que se establece la disponibilidad para la contratación por un monto presupuestado de DOP9,055,000.00.

VISTA: Las «Especificaciones Técnicas» para la «Adquisición bonos papel-servidores constitucionales», elaborado por el señor Moisés Emmanuel López Martínez, encargado del Departamento de Compensación y Beneficios de la Dirección de Gestión Humana, de fecha 6 de agosto de 2026.

VISTA: La propuesta de «Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de bienes» elaborado y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones correspondiente al procedimiento de compras bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la «Adquisición bonos papel para servidores constitucionales», en el cual se establecen las especificaciones técnicas que deberá observar el o los oferentes para la obtención de los bienes (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTO: El literal y del artículo 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, que establece: «Licitación pública: es el procedimiento administrativo mediante el cual el TC realiza un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser de etapa única o de etapas múltiples.».

POR CUANTO (1): La señora Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC, previo consentimiento de los demás miembros permitió la participación de la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, quien junto a la señora Walkiria Marien Liriano, directora administrativa, expusieron ante los miembros del Comité el contenido del Pliego de condiciones y los demás documentos que conforman el expediente del procedimiento de compras.

POR CUANTO (2): Asimismo, la presidenta permitió la intervención de los integrantes del Comité a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones respecto al Pliego de condiciones del procedimiento de contratación objeto de la presente acta. En dichas intervenciones se propusieron las designaciones de los siguientes peritos en las áreas técnica, legal y financiera: (i) Perito técnico: Moisés López Martínez, encargado del Departamento de Compensación y Beneficios de la Dirección de Gestión Humana. (ii) Perito legal: Reynaldo Rojas Acosta, encargado del Departamento de Gestión Legal de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el oferente.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO (3): Que los servidores designados poseen las competencias técnicas, legales y financieras necesarias para realizar la evaluación objetiva e independiente de las ofertas presentadas.

POR CUANTO (4): Igualmente el CCC considero que de conformidad con los umbrales establecidos mediante la Resolución núm. PNP-03-2026 y atendiendo al monto estimado de la contratación, ascendente a DOP9,055,000.00, corresponde la aplicación del procedimiento ordinario de Licitación Pública Nacional, por encontrarse dicho monto dentro del rango previsto para esta modalidad de selección cuyo umbral inicia en DOP6,436,757.51.

POR CUANTO (5): Que la presente contratación deberá desarrollarse con estricto apego a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, participación, economía, eficiencia y razonabilidad previstos en la normativa de contratación pública.

POR CUANTO (6): La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación la autorización del procedimiento de compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la aprobación del Pliego de condiciones, la identificación y registro del procedimiento y los demás documentos que conforman el expediente, así como la designación de los peritos antes mencionados, resultandos aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el Pleno en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y por unanimidad de votos.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la utilización del procedimiento ordinario de Licitación Pública Nacional para la contratación relativa a la «Adquisición bonos papel para servidores constitucionales», por cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Compra y Contrataciones del Tribunal Constitucional y las demás disposiciones normativas aplicables.

SEGUNDO: Aprobar la identificación y registro del procedimiento bajo la referencia TC-CCC-LPN-2026-001 para la «Adquisición bonos papel para servidores constitucionales».

TERCERO: Aprobar el Pliego de condiciones y los documentos que conforman el expediente correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la «Adquisición bonos papel para servidores constitucionales», identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-001, el cual registrá la participación de los oferentes y la ejecución del procedimiento.

CUARTO: Designar para la evaluación de las ofertas técnicas, legales, financieras y económicas que sean presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la «Adquisición bonos papel para servidores constitucionales», identificado con el número de referencia TC-CCC-LPN-2026-001, a los siguientes peritos:



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Perito técnico: Moisés López Martínez, encargado del Departamento de Compensación y Beneficios de la Dirección de Gestión Humana.
2. Perito legal: Reynaldo Rojas Acosta, encargado del Departamento de Gestión Legal de la Dirección Jurídica.
3. Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Los peritos designados actuarán dentro del ámbito de sus respectivas competencias y deberán rendir los informes técnicos correspondientes conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de condiciones y la normativa aplicable.

QUINTO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones realizar la convocatoria del proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, así mismo con la publicación en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>), periódicos de circulación nacional y la remisión de las invitaciones que resulten pertinentes.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 1:00 p.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

 MONTSERRAT PÉREZ RODRÍGUEZ - IDCCO-40222124352 28/08/2026 12:51:33 AST -04
Digital Certificate signature of Montserrat Pérez Rodríguez
<https://documents.viafirma.com/documents-web/vi08A-NOAH-OF10-TG3K-K178-7935-8932-12>

Montserrat Pérez Rodríguez
directora de Despacho y
Presidenta en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones

 JOSÉ LUIS POLANCO DE LEÓN - IDCCO-00100850445 28/08/2026 09:55:32 AST -04
Digital Certificate signature of José Luis Polanco De León
<https://documents.viafirma.com/documents-web/vi08A-NOAH-OF10-TYAB-L178-7925-3322-29>

José Luis Polanco de León
director general
Dirección General Administrativa y Financiera

 WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCCO-40220060608 28/08/2026 09:39:02 AST -04
Digital Certificate signature of Wilmer Alejandro Espinosa Palacio
<https://documents.viafirma.com/documents-web/vi08A-NOAH-OF10-TT96-N178-7924-3424-09>

Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico y secretario del CCC
Dirección Jurídica

 ANGELO DE LA ROSA TAMAREZ - IDCCO-00113795843 28/08/2026 10:23:36 AST -04
Digital Certificate signature of Angelo De la Rosa
<https://documents.viafirma.com/documents-web/vi08A-NOAH-OF10-TWGS-K178-7927-0165-57>

Ángelo De La Rosa
director
Dirección de Planificación y Desarrollo
Institucional

 CARLA RAFAELINA COSTE JOSE - IDCCO-06500390619 28/08/2026 10:42:21 AST -04
Digital Certificate signature of Carla Coste Jose
<https://documents.viafirma.com/documents-web/vi08A-NOAH-OF10-TFR6-S178-7928-1416-28>

Carla Coste José
Secretaria ejecutiva en funciones de responsable
de la Oficina de Acceso a la Información
Oficina de Acceso a la Información

Firma continúan en la página siguiente



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



WALKIRIA MARIEN LIRIANO GONZALEZ - IDCCO-00112581558 28/08/2026 12:10:08 AST -04
Digital Certificate signature of Walkiria Marien Liriano
<https://documents.viafirma.com/documents-web/v/B09A-NOAH-OF1O-TFTF-H178-7933-4080-10>

Walkiria M. Liriano
directora
Dirección Administrativa



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:



<https://documents.viafirma.com/documents-web/v/C09A-NOAG-OF1O-TXLX-8178-7845-6755-66>

27/08/2026 11:47:55 AST -04

